

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 291** *GERMAINE DE CAPUCCINI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GERMIPIL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Germaine de Capuccini, S.A. (Sociedad Absorbente), y Germipil, S.A.U. (Sociedad Absorbida) celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2016 con el carácter de universal, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda mediante la transmisión a título universal de su patrimonio, sin que se haga necesario aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ya que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la primera. Se pone en conocimiento de socios y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, los Balances soporte de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Alcoy, 19 de enero de 2017.- D. Raúl Vidal Ruz, Presidente del Consejo de Administración de Germaine de Capuccini, S.A. y D. Carlos Puyuelo Cazorla, persona física representante de GERMAINE DE CAPUCCINI, S.A. para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo de Administrador único de la mercantil GERMIPIL, S.A.U.

ID: A170004104-1